



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0258 -DNAyF-2026

SAN JUAN, 27 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° 604-001004-2026, del registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación, el Secretario Técnico Administrativo solicita autorización para la compra de 2500 bidones, de 20 litros cada uno, de agua potable tratada para consumo humano, así como también, préstamo en comodato de 11 dispenser frío/calor y 2 dispenser común destinado Despacho Central, Oficinas Anexas a Secretaría Social (Anexo Mitre y Anexo Mendoza), Centro de Desarrollo Infantil Rayito de Luna, Centro Socioeducativo, Nazario Benavidez, Centro de Admisión y Derivación (CAD) Residencia Infantil Santa Lucia, Residencia Cura Brochero y Economato Central/Archivo, dependientes de esta Dirección.

Que a los efectos se solicita autorización para realizar el llamado a Compulsa Abreviada N°01/2026, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N°2000-A art. 12 ap.3), art. 15 y Decreto Reglamentario N°004/2020 art. 56 al 61.

Que mediante el Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada-", para ser utilizado en las contrataciones que lleve a cabo el Poder Ejecutivo Provincial y sus organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos.

Que se solicita aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 01/2026, el cual forma parte, como anexo, de la presente Resolución.

Que consta Formulario de Ejecución del Gasto y la Solicitud del Gasto N° 45579, con el detalle de los ítems solicitados.

Que han intervenido Secretaria Financiera y Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Asesoría Letrada de ésta Dirección.

POR ELLO;

**LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el llamado a Compulsa Abreviada N°01/2026, para la compra de 2500 bidones, de 20 litros cada uno, de agua potable tratada para consumo humano, así como también, préstamo en comodato de 11 dispenser frío/calor y 2 dispenser destinado a Despacho Central y demás Dependencias de esta Dirección, conforme lo establece la Ley Provincial N°2000-A, art. 12 ap. 3) y art. 15 y Decreto Reglamentario N°004/2020 art. 56 al 61, y de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3°.- La imputación presupuestaria es la siguiente. Fuente de Financiamiento 11.0.00- Tesoro Provincial- Institución- 2.31.1- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia- Programa- 16.00.00.A01 Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia -Bienes de Consumo 2.1.01 Alimentos para personas (\$15.500.000,00) Total \$15.500.000,00 Presupuesto Año 2026- Ley N° 2801-I.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

rd

Arias Pérez, Maria Pia
Jefa de División Despacho
DNAyF



Dra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez,
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano

SCOPIA FIEL